

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00950/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/334/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/4164/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 14179/10431 C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML



ALCALDÍA MILPA ALTA



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020

OFICIO: AMA/334/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000744.16/2019 signado por Usted y al escrito MDPPOSA/CSP/4164/2019, suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra estable lo siguiente:

"Primero.- Se exhorta respetuosamente a las y los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, Gestión Integral de Riegos y Protección Civil; así como las y los titulares de las 16 Alcaldías, todos de la Ciudad de México; para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo mesas de trabajo Interinstitucionales en conjunto con las empresas y particulares que instalan y hacen uso del espacio público respecto de la gestión, instalación, mantenimiento, cambio o retiro del cableado tanto eléctrico como de tecnologías de la información y comunicaciones; lo anterior a efecto de encontrar alternativas inmediatas y viables que permitan garantizar el derecho al espacio público reconocido en la Constitución Local, contemplando la seguridad y protección civil de las y los habitantes de la Ciudad.

Segundo. - Después de celebradas las mesas interinstitucionales a las que se refiere el resolutivo anterior, en las cuales se determinen las necesidades del reordenamiento del cableado en el espacio público de cada alcaldía según sus características territoriales y necesidades urbanas; se considere la procedencia de imponer sanciones según corresponda a las personas físicas o morales del sector privado o a las personas que en ejercicio del servicio público pongan en riesgo la integridad física o la vida de las personas con relación a la instalación, mantenimiento, cambio o retiro de cableado en el espacio público de la Ciudad de México.

Tercero. - Se exhorta respetuosamente a las autoridades mencionadas en los resolutivos anteriores a que atiendan las "Recomendaciones a los estados y municipios para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones", emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en colaboración con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en noviembre de 2018; y que se considere la posibilidad de invitar al Instituto Federal de Telecomunicaciones a las mesas de trabajo interinstitucionales mencionadas en el resolutivo PRIMERO, con la finalidad de que aporte sus conocimientos como órgano regulador sobre la materia".







Por este medio informo a Usted que esta Alcaldía se encuentra abierta a la celebración de mesas de trabajo con todos los involucrados en la gestión de cableado eléctrico y de tecnologías de la información y comunicaciones, en cuanto así lo definan las autoridades competentes.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR

ALCALDE EN MILPA ALTA

Archivo